

Expediente 25126-2-24-0009

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25126-2-26-0064** DE **24 FEB 2026**

Por el cual se designa un nuevo director de la construcción dentro del acto administrativo No. 25126-2-24-0062 de 7 de marzo de 2024 para el predio ubicado en la KR 2 A 10 A 291 S / CL 10 A S 2 A 157 / KR 2 A 10 A 119 S del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que para el predio ubicado en la KR 2 A 10 A 291 S / CL 10 A S 2 A 157 / KR 2 A 10 A 119 S, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-173942, la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá (Cundinamarca), expidió a la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT 900439672-1 representada legalmente por Alfonso Perdomo García identificado con c.c. No. 7.708.725, licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento, contenida en la Resolución No. MOD+AMP+PH 373 de 07 de diciembre de 2022, con vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria, la cual ocurrió el día 10 de diciembre de 2022.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-24-0062 de 7 de marzo de 2024 la curadora urbana No. 2 de Cajicá, modificó el acto administrativo No. MOD+AMP+PH 373 de 07 de diciembre de 2022.
3. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-24-0370 de 10 de octubre de 2025 la curadora urbana No. 2 de Cajicá, otorgó prórroga al termino de vigencia de la Resolución No. MOD+AMP+PH 373 de 07 de diciembre de 2022.
4. Que mediante escrito radicado ante este Despacho el día 23 de enero de 2026, el representante legal de la sociedad titular de la licencia de construcción contenida en el acto administrativo No. 25126-2-23-0302 de 5 de septiembre de 2025, solicitó el cambio del director de la construcción, designando para el efecto al ingeniero Juan Carlos Mahecha Beltrán con cédula de ciudadanía No. 80.056.600 y matrícula profesional No. 25202-138326.
5. Que el ingeniero Juan Carlos Mahecha Beltrán acreditó su experiencia e idoneidad en el ejercicio profesional por un periodo superior a tres (3) años, como lo dispone el artículo 34 de la Ley 400 de 1997, y aceptó la designación respectiva.
6. Que la solicitud de cambio de director de la construcción cumple con lo previsto en el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la curadora urbana 2 de Cajicá, arquitecto ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

Expediente 25126-2-24-0009

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25 126 - 2 - 26 - 0064** DE **24 FEB 2026**

Por el cual se designa un nuevo director de la construcción dentro del acto administrativo No. 25126-2-24-0062 de 7 de marzo de 2024 para el predio ubicado en la KR 2 A 10 A 291 S / CL 10 A S 2 A 157 / KR 2 A 10 A 119 S del municipio de Cajicá (Cundinamarca).


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de dirección de construcción del acto administrativo No. MOD+AMP+PH 373 de 07 de diciembre de 2022 designando para el efecto al ingeniero Juan Carlos Mahecha Beltrán con cédula de ciudadanía No. 80.056.600 y matrícula profesional No. 25202-138326.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones contenidas en acto administrativo No. MOD+AMP+PH 373 de 07 de diciembre de 2022, modificado por el acto administrativo No. 25126-2-24-0062 de 7 de marzo de 2024, se mantienen sin modificar.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **24 FEB 2026**


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
Curadora Urbana No. 2 de Cajicá

